



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Requerimiento de Ingreso al SEIA

POZO LASTRERO HUGO ROJAS (ANUBIS)

DFZ-2021-3097-XII-SRCA

DICIEMBRE 2021

	Nombre	Firma
Aprobado	Andy Morrison B.	
Elaborado	Cristóbal Ebensperger L.	

Contenido

1	RESUMEN.....	3
2	IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA.....	4
2.1	Antecedentes Generales	4
2.2	Ubicación y Layout.....	5
3	ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN	6
3.1	Motivo de la Actividad de Fiscalización	6
3.2	Materia Específica Objeto de la Fiscalización Ambiental	6
3.3	Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental	6
3.3.1	Ejecución de la inspección.....	6
3.3.2	Esquema de recorrido	7
3.3.3	Detalle del Recorrido de la Inspección	7
4	REVISIÓN DOCUMENTAL	8
4.1.1	Documentos Revisados.....	8
5	HECHOS CONSTATADOS	9
5.1	Hechos constatados y Análisis de Tipologías de Ingreso al SEIA	9
6	CONCLUSIONES.....	16
7	ANEXOS.....	17

1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de las actividades de fiscalización ambiental realizadas por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), a la unidad fiscalizable denominada “Pozo Lastrero Hugo Rojas (Anubis)”, localizada en Parcela lote 1-B, Pasaje Anubis, sector Río Seco, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena. La actividad de inspección fue desarrollada el día 02/09/21 (Ver Acta de Inspección Ambiental en Anexo 1).

El motivo de la fiscalización ambiental correspondió a una actividad no programada originada de oficio. Al respecto, cabe indicar que la SMA, a través de Oficio N° E120804 emitido con fecha 09/07/21 por la Contraloría Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, tomó conocimiento de un eventual fraccionamiento de proyecto y posible elusión al SEIA.

El proyecto fiscalizado consiste en la extracción, selección y transporte de áridos desde un pozo lastrero operado por la Empresa de servicios y Constructora Sur Romeral Ltda.

De las actividades de fiscalización ambiental desarrolladas, se logró verificar que el proyecto “Pozo Lastrero Hugo Rojas (Anubis)” de la Empresa de servicios y Constructora Sur Romeral Ltda., no cumple a la fecha con las características de un proyecto que corresponda someterse de manera obligatoria al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

2 IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA

2.1 Antecedentes Generales

Identificación de la Unidad Fiscalizable: Pozo Lastrero Hugo Rojas (Anubis)	Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: Operación
Región: Magallanes y de la Antártica Chilena	Ubicación específica de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Parcela lote 1-B, Pasaje Anubis, sector Río Seco.
Provincia: Magallanes	
Comuna: Punta Arenas	
Titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Empresa de servicios y Constructora Sur Romeral Ltda.	RUT o RUN: 83.407.700-0
Domicilio titular: Juan Williams N°09609, Punta Arenas.	Correo electrónico: romeralsur@gmail.com
	Teléfono: +569 89288058
Identificación del representante legal: Hugo Rojas Rojas	RUT o RUN: 12.397.303-8
Domicilio representante legal: Juan Williams N°09609, Punta Arenas.	Correo electrónico: transportes.hugorojas@gmail.com
	Teléfono: +569 89288058
Fase de la/s actividad/es, proyecto/s o fuente/s fiscalizada: Operación	

2.2 Ubicación y Layout

Figura 1. Mapa de ubicación local



Imagen satelital de fecha 18/08/21 obtenida desde Google Earth (imagen Landsat/Copernicus).

Coordenadas UTM de referencia: DATUM WGS 84	Huso: 19	UTM N: 4.119.156	UTM E: 374.375
<p>Ruta de acceso: Desde cruce en sector de Tres Puentes (Av. Pdte. Eduardo Frei Montalva con Av. Pdte. Carlos Ibáñez del Campo) en la ciudad de Punta Arenas, se conduce por la ruta 9 en dirección norte una distancia aproximada de 5,6 km, para posteriormente girar a mano izquierda para acceder al Pasaje Anubis. Desde este último punto se deben transitar aproximadamente unos 590 metros hasta llegar al portón de acceso de la Unidad Fiscalizable.</p>			

3 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

3.1 Motivo de la Actividad de Fiscalización

Motivo	Descripción			
Programada				
X No programada		Denuncia		
		Autodenuncia		
	X	De Oficio		
		Otro		
Motivo: Verificación de eventual elusión al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) como resultado de un fraccionamiento de proyecto.				

3.2 Materia Específica Objeto de la Fiscalización Ambiental

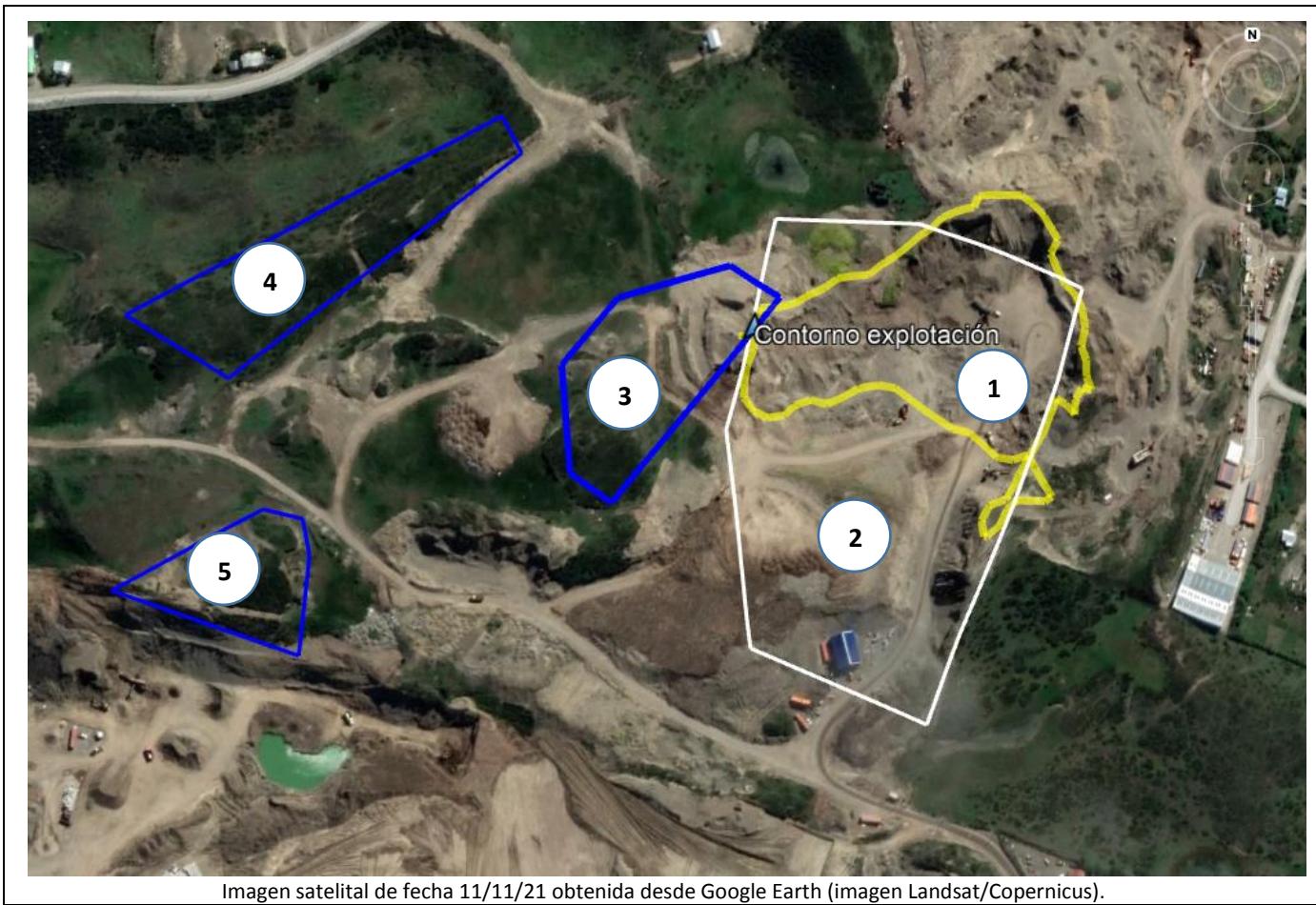
- Verificación de elusión al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA).

3.3 Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental

3.3.1 Ejecución de la inspección

Existió oposición al ingreso: NO	Existió auxilio de fuerza pública: NO
Existió colaboración por parte de los fiscalizados: Sí	Existió trato respetuoso y deferente: Sí
Observaciones: Sin observaciones	

3.3.2 Esquema de recorrido



3.3.3 Detalle del Recorrido de la Inspección

Nº de estación	Nombre/ Descripción de estación
1	Área de explotación del pozo lastrero (track de color amarillo).
2	Zona contigua al área de explotación del pozo lastrero, no explotada a la fecha. Parte de esta zona es utilizada como área de botadero de remanentes de excavaciones y escombros (descarte de obras).
3	Subárea proyectada por el titular para futura explotación, sin actividades extractivas a la fecha.
4	Subárea proyectada por el titular para futura explotación, sin actividades extractivas a la fecha.
5	Subárea proyectada por el titular para futura explotación, sin actividades extractivas a la fecha.

4 REVISIÓN DOCUMENTAL

4.1.1 Documentos Revisados

ID	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente del documento	Organismo encomendado	Observaciones
1	Ord. N° 916 emitido con fecha 17/08/21 por la I. Municipalidad de Punta Arenas, y recibido con fecha 17/08/21.	Documentación solicitada a través de Ord. MAG N° 084 de fecha 14/07/21, y reiterada a través de Ord. MAG N°088 de fecha 30/07/21.	---	Ver Anexo 2
2	Carta S/N emitida con fecha 10/09/21 por la Empresa de servicios y Constructora Sur Romeral Ltda. junto a sus respectivos anexos, y recibida con fecha 10/09/21.	Documentación solicitada a través de Acta de Inspección Ambiental de fecha 02/09/21.	---	Ver Anexo 3.

5 HECHOS CONSTATADOS

5.1 Hechos constatados y Análisis de Tipologías de Ingreso al SEIA

Número de hecho constatado: 1	Estación N°: 1, 2, 3, 4 y 5.
Documentación Revisada: ID 1 y 2.	
Análisis de Tipología de Proyecto o Modificación:	
a. El artículo 10 de la ley N°19.300 establece que dentro de los proyectos o actividades susceptibles de causar impacto ambiental, en cualquiera de sus fases, que deben someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), se encuentran:	
i) <i>Proyectos de desarrollo minero, incluidos los de carbón, petróleo y gas comprendiendo las prospecciones, explotaciones, plantas procesadoras y disposición de residuos y estériles, así como la extracción industrial de áridos, turba o greda;</i>	
b. A su vez, el artículo 3 del D.S. MMA N°40/2012, que aprobó el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (RSEIA), establece para el literal en cuestión lo siguiente:	
<p><i>Artículo 3.- Tipos de proyectos o actividades.</i> <i>Los proyectos o actividades susceptibles de causar impacto ambiental, en cualquiera de sus fases, que deberán someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, son los siguientes: [...]</i></p>	
i) <i>Proyectos de desarrollo minero, incluidos los de carbón, petróleo y gas, comprendiendo las prospecciones, explotaciones, plantas procesadoras y disposición de residuos y estériles, así como la extracción industrial de áridos, turba o greda. [...]</i>	
i.5) <i>Se entenderá que los proyectos o actividades de extracción de áridos o greda son de dimensiones industriales cuando:</i>	
i.5.1) <i>Tratándose de extracciones en pozos o canteras, la extracción de áridos y/o greda sea igual o superior a diez mil metros cúbicos mensuales (10.000 m³/mes), o a cien mil metros cúbicos (100.000 m³) totales de material removido durante la vida útil del proyecto o actividad, o abarca una superficie total igual o mayor a cinco hectáreas (5 ha);</i>	
Hecho (s):	
a. Durante la actividad de inspección ambiental, se constató lo siguiente:	
- De acuerdo a lo indicado por doña Karina Rodríguez Meza (Gerenta administrativa de Empresa de servicios y Constructora Sur Romeral Ltda.), el pozo lastriero se ubica al interior de los lotes 1-B, B y 10, los cuales fueron adquiridos por Don Hugo Rojas en el año 2017, en circunstancias que las faenas de extracción de material árido únicamente se realizan en el lote 1-B, habiendo sido iniciadas a contar de febrero de 2019. Sin perjuicio de lo anterior, indicó que el sitio se encontraba previamente intervenido por actividades de extracción (incluso de antigua data), desarrolladas por terceros.	
Área de botadero de remanentes de excavaciones y escombros (descarte de obras)	
- Se constató la existencia de un sector ubicado al Sur del pozo lastriero que es utilizado para acopio de materiales de descarte de obras (remanentes de excavaciones y escombros) provenientes de terceros. En dicho lugar se pudo observar la ausencia de maquinaria o equipos que permitan inferir la realización de actividades extractivas, así como eventuales modificaciones significativas al relieve del lugar.	

- Al respecto, doña Karina Rodríguez Meza (Gerenta administrativa de Empresa de servicios y Constructora Sur Romeral Ltda.), indicó que el sector no presenta características idóneas para la extracción y obtención de material árido comercializable, razón por la cual el titular lo destinó exclusivamente como botadero.

Área de explotación actual de material árido

- Se efectuó recorrido por el perímetro del sector donde se ha efectuado extracción de material árido al interior del predio, dejándose registro del mismo en track con equipo GPS.
- Se observó en el lugar la presencia de 1 cargador frontal, 3 excavadoras y 2 equipos utilizados para la selección del material extraído, además del movimiento de distintos camiones tolva que cargaban material procesado y lo transportaban fuera del recinto (Ver **Fotografías 1 y 2**).
- Se constató inexistencia de equipamiento y/o unidades destinadas al lavado de áridos en el recinto.
- Se evidenció ausencia de cierre perimetral en los deslindes Norte y Este del predio.

Áreas proyectadas para explotación de material árido (Ampliación de pozo lastrero)

- Se visitó el área Oeste del predio, específicamente los tres sectores que fueron contemplados por el titular en la “Modificación Plan de Manejo Ambiental específico empréstito Hugo Rojas” presentado por el Sr. Hugo Rojas en el mes de mayo de 2021 a la I. Municipalidad de Punta Arenas, constatándose en cada uno de ellos la ausencia de maquinaria o equipamiento, así como modificaciones significativas al relieve del lugar que permitan inferir la realización de actividades de extracción de material árido en dichos lugares (Ver **Fotografías 3 y 4**).

Oficina administrativa

- Según indicó doña Karina Rodríguez Meza (Gerenta administrativa de Empresa de servicios y Constructora Sur Romeral Ltda.), al momento de la inspección el titular únicamente contaba con un pozo lastrero (objeto de la inspección), desde el cual proveía material árido a la empresa Navarrete y Díaz Cumsille Ingenieros Civiles S.A. que se encontraba desarrollando la construcción de un proyecto de Agua Potable Rural en el Loteo Vrsalovic y Ojo Bueno de la comuna de Punta Arenas, así como también a la empresa SALFA S.A., la cual se encontraba ejecutando un proyecto de mejoramiento de la vía pública en el Barrio Croata de la ciudad de Punta Arenas, añadiendo que el respectivo control de los volúmenes comercializados era efectuado a través de registros denominados “Report”, los cuales eran sistematizados en planillas de control en la oficina administrativa de la empresa.
- En la oficina administrativa del titular, ubicada en un sitio distinto a donde se encuentra el pozo lastrero, se solicitó a doña Evelyn Rojas Vega (Administrativa) y a doña Evelyn Rojas Díaz, tener a la vista las planillas de registro de volúmenes de material árido comercializado durante los últimos 4 meses a las empresas Navarrete y Diaz Cumsille Ingenieros Civiles S.A. y SALFA, las cuales fueron revisadas in situ por los fiscalizadores de la SMA.
- Por otra parte, al consultar respecto de la venta de material árido efectuadas en el mismo periodo a otros clientes distintos a los previamente señalados, doña Karina Rodríguez Meza indicó que dicha actividad sería muy puntual y de baja relevancia respecto de los volúmenes involucrados, en circunstancias que no existirían registros formales de ello.

b. Del examen de información de la documentación revisada, es posible indicar que:

Planes de Manejo asociados al pozo lastrero

- A través de Ord. N° 916 emitido con fecha 17/08/21 por la I. Municipalidad de Punta Arenas, dicho organismo adjuntó copia de “Plan de Manejo Empréstito Hugo Rojas” presentado por el titular en el mes de enero de 2019, el cual consideró una vida útil del proyecto de 12 meses, con una producción total estimada de 90.000 m³ y una producción mensual de 7.500 m³, abarcando para ello una superficie de 4,5 hectáreas.
- Por otra parte, mediante el mismo Ord. antes señalado se acompañó copia del documento “Modificación Plan de Manejo Ambiental Específico Empréstito Hugo Rojas” presentado por el titular en el mes de mayo de 2021, el cual consideró la explotación en 3 nuevas subáreas ubicadas al oeste del área considerada

- en el plan de manejo original, declarando una vida útil del proyecto de 24 meses, con una producción total estimada de 81.714 m³ y una producción mensual de 3.404 m³, abarcando para ello una superficie total de 2,5 hectáreas.
- Cabe indicar además que mediante carta S/N emitida con fecha 10/09/21 el titular acompañó copia del primer permiso de extracción de áridos emitido por la I. Municipalidad de Punta Arenas al recinto fiscalizado, el cual data de fecha 14/02/19.

Superficie de extracción

- Conforme a track de recorrido efectuado con GPS durante la inspección ambiental realizada el día 02/09/21, se observa que el área que ha sido utilizada por el titular para la extracción de material árido alcanza un total de 2 hectáreas (Ver **Figura 2**).
- Adicionalmente cabe señalar que en complemento a la revisión efectuada in situ por fiscalizadores de la SMA, se constató en base a la revisión de imágenes satelitales del recinto, que las 3 subáreas ubicadas al Oeste del área contemplada en el plan de manejo original del proyecto de extracción de áridos no han sido explotadas aún por el titular (Ver **Figura 3**).

Volúmenes de material extraído

- Mediante carta S/N emitida con fecha 10/09/21, el titular acompañó un conjunto de planillas Excel con el detalle de los volúmenes de material árido despachados desde el pozo lastrero a distintas obras y empresas durante el periodo comprendido entre los meses de enero de 2019 y agosto de 2021 (Reports), adjuntando además facturas asociadas y una tabla resumen con los volúmenes despachados mensualmente en dicho periodo.
- De la revisión de la información antes descrita, se aprecia que el titular extraído mensualmente un promedio que varió entre los 1.700 y 2.027 m³ de material árido desde el pozo lastrero, con un máximo puntual que habría alcanzado los 7.477 m³ durante el mes de junio de 2021, acumulando además durante toda la vida útil del pozo un volumen total de material árido removido de 56.762 m³ (Ver **Tabla 1**).
- Cabe hacer presente que la información relativa a los volúmenes de material árido despachados mensualmente desde el pozo lastrero y que ha sido detallada en las distintas planillas Excel remitidas por el titular (Reports), presenta diferencias respecto de aquella contenida en la tabla resumen presentada por el mismo.

Conforme a todo lo anterior, se advierte que a la fecha el proyecto de explotación de áridos desarrollado en el Pozo lastrero Hugo Rojas (Anubis) no requeriría ingresar al SEIA en virtud del literal i) del artículo 10 de la Ley N°19.300 Sobre Bases Generales del Medio Ambiente, y el literal i.5.1) del artículo 3 del D.S. N°40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente (Reglamento del SEIA), por cuanto éste ha contemplado la extracción de volúmenes inferiores a los 10.000 m³/mes, ha extraído desde el inicio de su explotación un volumen total inferior a los 100.000 m³, y ha intervenido para el desarrollo de las actividades extractivas antes descritas una superficie menor a 5 hectáreas.

Registros			
			
Fotografía 1.	Fecha: 02/09/21	Fotografía 2.	Fecha: 02/09/21
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19	Norte: 4.119.154 Este: 374.227	Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19	Norte: 4.119.005 Este: 374.312
Descripción del medio de prueba: Vista general del pozo lastriero, con presencia de excavadoras y camión tolva.		Descripción del medio de prueba: Vista general del pozo lastriero, con presencia de cargador frontal y 2 equipos utilizados para la selección del material extraído.	
			
Fotografía 3.	Fecha: 02/09/21	Fotografía 4.	Fecha: 02/09/21
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19	Norte: 4.119.158 Este: 374.016	Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19	Norte: 4.119.046 Este: 373.908
Descripción del medio de prueba: Vista general de sector o subárea proyectada para extracción de material árido, la cual no había sido aún intervenida.		Descripción del medio de prueba: Vista general de sector o subárea proyectada para extracción de material árido, la cual no había sido aún intervenida.	

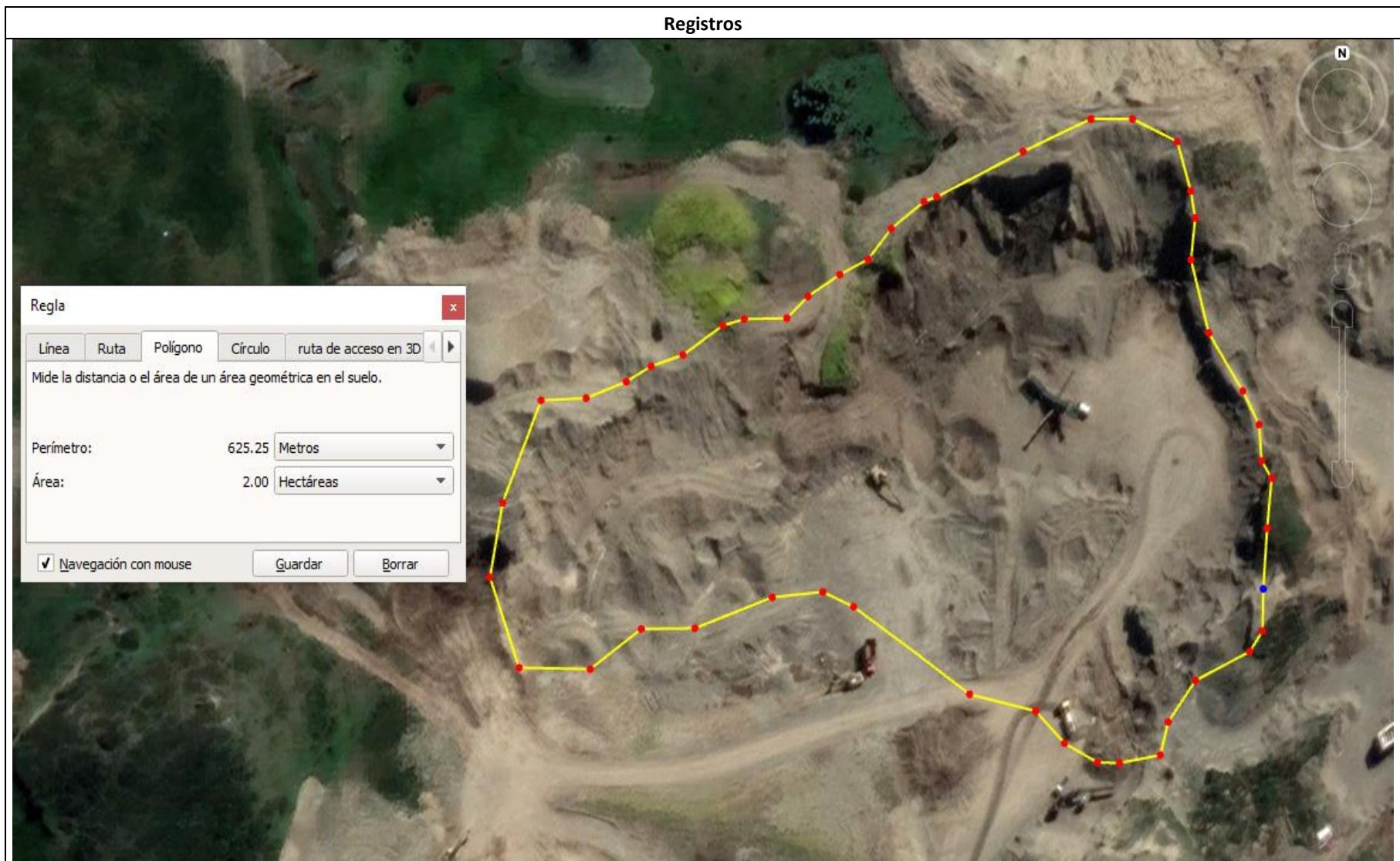


Imagen satelital de fecha 11/11/21 obtenida desde Google Earth (imagen Landsat/Copernicus).

Figura 2.

Fecha elaboración: 17/11/21

Descripción del medio de prueba: Vista general del área intervenida para la extracción de áridos desde el pozo lastriero. En línea color amarillo se circunscribe el límite del área que ha sido utilizada para extracción de áridos conforme a recorrido efectuado en inspección ambiental del día 02/09/21, la cual alcanza un total de 2 hectáreas.

Registros



Imagen satelital de fecha 11/11/21 obtenida desde Google Earth (imagen Landsat/Copernicus).

Figura 3.

Fecha elaboración: 17/11/21

Descripción del medio de prueba: Vista general de predio asociado a la Unidad Fiscalizable. En color blanco se circunscribe el límite del área considerada para extracción de áridos en el plan de manejo original, en tanto que en color azul se detallan las 3 subáreas contempladas para extracción de áridos en la modificación del plan de manejo original. Cabe indicar que, si bien en 2 de las 3 subáreas se observa una porción del suelo sin cobertura vegetal, se verificó durante la actividad de inspección ambiental que en dichos sectores no existían vestigios de la ejecución de faenas de extracción de material árido.

Registros		
	Volumen de material árido despachado (m ³), detallado en planillas Excel (Reports)	Volumen de material árido despachado (m ³), detallado en tabla resumen
2019	Enero	0
	Febrero	2.454
	Marzo	3.596
	Abril	135
	Mayo	0
	Junio	609
	Julio	200
	Agosto	1.440
	Septiembre	611
	Octubre	0
	Noviembre	1.266
	Diciembre	0
2020	Enero	1.431
	Febrero	1.695
	Marzo	4.053
	Abril	540
	Mayo	5.770
	Junio	6.693
	Julio	1.171
	Agosto	1.842
	Septiembre	2.091
	Octubre	1.107
	Noviembre	524
	Diciembre	958
2021	Enero	1.629
	Febrero	1.444
	Marzo	2.019
	Abril	1.858
	Mayo	1.907
	Junio	3.148
	Julio	2.509
	Agosto	1.688
Total->		54.388
		56.762

Tabla 1.

Fecha elaboración: 22/11/21

Descripción del medio de prueba: Extracción mensual de material árido desde el pozo lastrero durante el periodo comprendido entre enero de 2019 y agosto de 2021. En la primera columna se presentan los volúmenes de material árido despachados, obtenidos en base a información contenida en distintas planillas Excel (Reports), en tanto que en la segunda columna se presentan los volúmenes de material árido despachados, pero obtenidos en base a información presentada en tabla resumen remitida por el titular.

6 CONCLUSIONES

La actividad de fiscalización ambiental realizada, consideró la revisión de los antecedentes del proyecto “Pozo Lastrero Hugo Rojas (Anubis)” de la Empresa de servicios y Constructora Sur Romeral Ltda.

En relación a los antecedentes y hechos analizados, el proyecto no cumple a la fecha con las características de un proyecto que corresponda someterse al Sistema de Evaluación Ambiental.

7 ANEXOS

Nº Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de inspección ambiental de fecha 02/09/21.
2	Ord. N° 916 emitido con fecha 17/08/21 por la I. Municipalidad de Punta Arenas, y recibido con fecha 17/08/21.
3	Carta S/N emitida con fecha 10/09/21 por la Empresa de servicios y Constructora Sur Romeral Ltda. junto a sus respectivos anexos, y recibida con fecha 10/09/21.